



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 554-2013/MPHy

Caraz, **13 DIC. 2013**

**VISTOS:** Carta Nº003-2013-CONSULTOR/FVAA, de fecha 03 de diciembre del 2013, Informe Nº290-2013-MPHy/07.11, de fecha 04 de diciembre del 2013, Informe Nº024-2013-MPHy/05.21-epe, de fecha 12 de diciembre del 2013, Informe Nº083-2013-MPHy/05.21, de fecha 12 de diciembre del 2013 e Informe Nº0363-2013-MPHy/05.20, de fecha 13 de Diciembre del 2013; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, mediante Carta Nº003-2013-CONSULTOR/FVAA, de fecha 03 de diciembre del 2013, el Ingeniero Fredy Vitaliano Alvaron Ángeles, dirigiéndose al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien presenta la subsanación del Expediente Técnico denominado: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en el Caserío de Queral, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa"**, con Código SNIP 122078, en donde se levanta las observaciones, para su evaluación y trámite correspondiente;

Que, mediante Informe Nº290-2013-MPHy/07.11, de fecha 04 de diciembre del 2013, el Ing. Robert Yuri Liñan Melgarejo, Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos, de la MPH/CZ, remite el Expediente Técnico, para su aprobación y manifiesta que el proyecto será ejecutado por modalidad de Administración Indirecta- Contrata, por un plazo de 120 días Calendarios;

Que, mediante Informe Nº024-2013-MPHy/05.21-EPE, de fecha 12 de diciembre del 2013, el economista Luis Carranza Silva, Evaluador de la Oficina de Programación e Inversiones OPI- HUAYLAS, dirigiéndose al Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones -MPH, hace llegar el Informe de Evaluación del Expediente Técnico denominado: **"Instalación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en el Caserío de Queral, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa"** y concluye por la procedencia, ya que los componentes del Estudio a Nivel de Perfil, están considerados dentro del Expediente Técnico de la II Etapa;

Que, mediante Informe Nº083-2013-MPHy/05.21, de fecha 12 de Diciembre del 2013, emitido por el C.P.C Alberto Hugo Mori Palero, Jefe de la OPI-Huaylas, manifiesta que visto el informe de la referencia b) el expediente técnico tiene consistencia con el PIP, pero no se ha efectuado el registro del formato SNIP 15 en el banco de Proyectos debido a que éste expediente servirá para los fines de Gestión de financiamiento;





Que, mediante Informe N°0363-2013-MPHy/05.20, de fecha 13 de Diciembre del 2013, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, concluye en emitir la respectiva Certificación Presupuestal para la aprobación del Expediente Técnico denominado: “**Instalación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en el Caserío de Queral, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa**”, del proyecto 2101998 “**Instalación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en el Caserío de Queral, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash**”, por el monto de S/.878,638.93 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 93/100 Nuevos Soles), con código SNIP 122078, cuya modalidad de ejecución será por Administración Indirecta- Contrata con un plazo de ejecución de 120 días calendarios;

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el Expediente Técnico del proyecto denominado: “**Instalación del Sistema de Alcantarillado y Letrinas en el Caserío de Queral, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas- Ancash- II Etapa**”, con una valor referencial en su ejecución por la suma de S/.878,638.93 (Ochocientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Treinta y Ocho con 93/100 Nuevos Soles), con fines de financiamiento por otras entidades diferentes a la Municipalidad; y de acuerdo al siguiente detalle:

Detalle de Gastos del Proyecto		Clasificador	Monto en S/.	Rubro
Costo de Expediente Técnico (0245)	Elaboración	2.6.8.1.3.1	4,000.00	18
Costo Directo Ejecución de Obra: Plazo de Ejecución de 120 días Calendario	Costo de Construcción por Contrata	2.6.2.3.5.2	836,798.98	Fines de Financiamiento
Gastos por la Contratación de Servicios (Supervisión de Obra)		2.6.8.1.4.3	41,839.95	
<b>Costo Total de la Inversión</b>			<b>882.638.93</b>	

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER su ejecución de la obra aprobado en el artículo precedente, por la modalidad de CONTRATA.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente Resolución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

